



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 536 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 22 JUL 2024*

**VISTO:** El Informe N° 1064-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3275154 y Reg. Exp. N° 2350052, y demás documentación adjunta en un total de diecinueve (19) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2021-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 27 de setiembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de la Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios del Centro de Salud de Pazos, Distrito de Pazos - Tayacaja - Huancavelica”, con CUI N° 2140940, con un presupuesto de S/ 6'173,253.99 (Seis Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 99/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 514-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D, de fecha 22 de abril del 2024, la Mag. Maritza Marleny Ravelo Chávez – Directora de la Red de Salud de Tayacaja, remite la propuesta para la conformación del comité de Verificación del Proyecto con CUI N° 2140940;

Que, mediante Informe N° 1064-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de julio del 2024, el Ing. Wiltón Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE PAZOS, DISTRITO DE PAZOS - TAYACAJA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2140940, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, siendo así, corresponde designar la Comisión de Recepción y Liquidación del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE PAZOS, DISTRITO DE PAZOS - TAYACAJA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE PAZOS, DISTRITO DE PAZOS - TAYACAJA - HUANCAVELICA”, que estará integrado por:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

*No. 536 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 22 JUL 2024*

Presidente	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia
Primer Miembro	CPC. Jonny Condori Boza
Segundo Miembro	Ing. Godofredo Castro Ampa
Tercer Miembro	Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui
Cuarto Miembro	CD. Erik Sánchez Luchini
Quinto Miembro	Ing. Edgar Junior Meneses Flores
Sexto Miembro	Ing. Fernando Capcha De La Cruz

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**